



Grupo Municipal Andalucía Por Si de Ubrique

El Grupo Municipal Andalucía Por Si de Ubrique quiere trasladar al Equipo de Gobierno las propuestas o medidas socio-económicas que este grupo municipal considera que se deben tomar para aliviar la situación generada por el COVID-19.

Pues consideramos que esta pandemia del COVID-19 está afectando a todos los ciudadanos de Ubrique sin distinción. Es por ello que desde Andalucía por Si, siendo consciente de la dificultad por la que están atravesando nuestros vecinos, planteamos una serie de propuestas fiscales para en la medida de lo posible puedan aliviar esta difícil situación de cese de la actividad. Es la hora de que los grupos políticos de Ubrique estén a la altura del gran esfuerzo que está realizando la ciudadanía, haciendo propuestas valientes a los tiempos que corren y se correspondan con la responsabilidad demostrada por el pueblo de Ubrique.

NUESTRAS PROPUESTAS

1. Apoyamos las medidas económicas complementarias de respaldo al tejido socioeconómico de nuestra localidad planteadas por la Alcaldesa de Ubrique, pero nos parecen insuficientes. Y pensamos que tenemos que ir más allá del fraccionamiento o aplazamiento mensual.
2. Creación de una partida con un mínimo inicial de 200.000 € a modo de Fondo de Emergencia Social destinado a paliar la situación generada como consecuencia del COVID-19. Y que en el próximo pleno de abril se deberá aprobar un reglamento que regule la concesión de estas ayudas.
3. Supresión o modificación de los Presupuestos del Ayuntamiento, de aquellas partidas superfluas o que hubieran sido destinadas al desarrollo de actividades que no se van a poder realizar, para que éstas se destinen al Fondo de Emergencia Social para el COVID-19 (FES-COVID-19).
4. Reducción del IBI o comúnmente llamado contribución, es decir descontar al total del recibo del IBI los días que dure el Estado de Alarma. Si no se puede producir ni generar ingresos lo lógico sería que tampoco se pagaran impuestos. Por ejemplo: sí el Estado de Alarma dura 60 días se descontaría del recibo de todo el año (365 días) los 60 días del estado de alarma que no tributarían.

5. Reducción de la tasa de recogida de basuras para actividades comerciales, empresariales, PYMES y autónomos que no pueden desarrollar su actividad. Si no se generan residuos no es lógico que se cobre por un servicio que no se presta. Sería de aplicación el mismo modelo que la propuesta anterior, es decir mientras no puedan reanudar su actividad, si son 60 días lo que dura el Estado de Alarma, esos serían los días exentos de pagar esta tasa.
6. Reducción de la tasa de ocupación de la vía pública con veladores para el sector de la hostelería de Ubrique. Esta tasa no sería aplicable mientras tanto este sector no pueda reanudar su actividad.
7. Reducción de la tasa o ampliación de los bonos de aquellas actividades que desarrolla el Ayuntamiento y que no se están pudiendo desarrollar debido al estado de alarma y confinamiento.

En Ubrique a 7 de abril de 2020

Fdo. José Antonio Bautista Piña
Portavoz Grupo Municipal Andalucía
Por Si de Ubrique